



**EDICTO:**

La Alcaldía de este Ayuntamiento, con fecha 07 de febrero de 2025 ha dictado Resolución por la que se revoca la Resolución de Alcaldía de fecha 27 de noviembre de 2024 , por la que se aprobó la convocatoria y las Bases para la cobertura por el procedimiento de concurso-oposición de la plaza de Conductor-recogedor de Residuos Sólidos urbanos este Ayuntamiento, dejando sin efecto la misma así como la publicación de las bases y de la convocatoria, llevada a efecto en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 234 , de fecha 02 de diciembre de 2024, por los motivos expuestos en dicha Resolución de Alcaldía y considerando, que se cumplen los requisitos exigidos por los artículos 109.1 y 110 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas -LPACAP-, y resto del Ordenamiento Jurídico para proceder a la revocación de dicho acto administrativo

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer los interesados, alternativamente, o recurso de reposición potestativo ante la alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde la presente publicación, de conformidad con los *artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas -LPACAP-*, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el *artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso (EDL 1998/44323)-Administrativa*. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Asimismo, podrá ejercitar cualquier otro recurso que considere pertinente.

En El Ronquillo a la fecha de la firma.

La Alcaldesa en funciones

D<sup>a</sup> MIRIAN CASTILLA RODRIGUEZ

Código Seguro de Verificación	IV7VFW2MFIN6RDOZSQVQ77RXN4	Fecha	07/02/2025 14:01:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MIRIAN CASTILLA RODRIGUEZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7VFW2MFIN6RDOZSQVQ77RXN4">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7VFW2MFIN6RDOZSQVQ77RXN4</a>	Página	1/1

